

INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN PRO BONO ESPAÑA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 01/01/2025 a 31/12/2025

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Patronato de la Fundación Pro Bono España informa de lo siguiente:

1. Que el Patronato de la Fundación ha aprobado con fecha 24 de junio de 2026 el Código de Conducta para la realización de las inversiones financieras de dicha entidad.
 2. Que, durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, ha realizado las inversiones financieras teniendo en cuenta los siguientes principios:
- En cuanto a los medios empleados

x	Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras realizadas.
x	Se ha verificado que las personas que han realizado las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes.
x	Se ha verificado que las personas que han realizado las inversiones se han servido de asesoramiento profesional externo, que ha ofrecido suficientes garantías de competencia profesional y de independencia. Las entidades que han asesorado a la Fundación son La Caixa y Bankinter.
x	Se ha encomendado al Comité Ejecutivo de la Fundación la labor de seguimiento del cumplimiento de los principios establecidos en el Código de inversiones. El Comité está formado por los nueve siguientes miembros: • Fundación Cuatrecasas, presidente • J&A GARRIGUES, S.L.P., vicepresidente • A&O Shearman • Addleshaw Goddard (Spain), S.A.P. • Amaya Sáez Mancebo, miembro independiente no patrono • Mercedes Guinda Aso, miembro independiente no patrono • Toda & Nel-lo Abogados (Iuridiagonal, S.L.P.) • Leire Larracoechea San Sebastián, secretaria • Silvia Cuenca Morillas, vicesecretaria
x	Se ha establecido una función de control interno, que ha comprobado el cumplimiento de la política de inversiones y asegurado que cuenta con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones.

- **En cuanto a la política de inversión:**

x	Se ha definido una política de inversión ajustada a los objetivos de la fundación, que especifica los objetivos y riesgos de sus inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgos, el plazo de las inversiones, la diversificación geográfica o cualquier otra variable relevante (medioambiental, social, etc.).
x	Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que existe el necesario equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
x	Se ha considerado el Principio de coherencia, siendo coherente con el perfil y duración de los pasivos de la Fundación y sus previsiones de tesorería.
x	Se ha considerado el Principio de liquidez, invirtiendo en instrumentos financieros suficientemente líquidos.
x	Se ha considerado el Principio de diversificación, seleccionando activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.
x	Se ha considerado el Principio de preservación del capital, evitando realizar operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias en el corto plazo.

- **En cuanto al seguimiento del Código de Conducta,** el Patronato de la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras que se encuentran reflejadas en dichas cuentas anuales conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de conducta de la Fundación.

En Madrid, a 24 de junio de 2026

LA SECRETARIA

Fdo.:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: